



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2022-MDCH/GM

Chorrillos, 03 de mayo de 2022

VISTO:

El artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 423-2021/MDCH de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 12) y 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “... las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tiene como competencias (...) 12) promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción... (...) 19) promover actividades culturales diversas...”.

Que, durante el mes de junio, en esta jurisdicción, se celebra el aniversario del distrito de Chorrillos mediante la denominada “Semana Chorrillana”, para lo cual se tiene previsto realizar numerosas actividades para el deleite, esparcimiento y entretenimiento de la población y visitantes del distrito.

Que, además, cabe mencionar que dichas actividades servirán también para conmemorar el 199° aniversario de la inmolación del mártir peruano José Olaya y las festividades religiosas de San Pedro y San Pablo.

Que, siendo el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Chorrillos un documento técnico normativo de gestión institucional que tiene como objeto esclarecer la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, funciones y atribuciones de sus unidades orgánicas en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde que las áreas involucradas procedan a cumplir con las funciones que le fueran conferidas a través del





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

documento de gestión en mención, ello a efectos de llevar a cabo de manera eficaz y eficiente la realización de la denominada "Semana Chorrillana"; en ese orden de ideas corresponde proseguir con las gestiones administrativas pertinentes para conformar el equipo de trabajo que se encargará de las coordinaciones necesarias para tales fines.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 423-2021/MDCH de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Equipo de Trabajo que se encargará de llevar a cabo las coordinaciones y acciones necesarias para la realización de la denominada "Semana Chorrillana"; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

<u>MIEMBRO</u>	<u>FUNCION</u>
GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
SUB GERENTE DE LOGISTICA	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	MIEMBRO
SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL	MIEMBRO
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	MIEMBRO
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE OPERACIONES AMBIENTALES	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen la notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del Grupo de Trabajo conformado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Luis A. Vega Marroquín
GERENTE MUNICIPAL